

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 21 de agosto de 2008, los accionistas de la Sociedad escindida han acordado lo siguiente:

(i) Aprobar el cambio de su denominación social, que en adelante, se denominará «Activos Turísticos, Sociedad Anónima», modificando, en consecuencia, el artículo primero de los Estatutos sociales.

(ii) Aprobar el cambio de su objeto social y, en consecuencia, modificar el artículo segundo de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 2.º El objeto social de la Sociedad lo constituirá la adquisición de terrenos e inmuebles, la realización de construcciones y promociones inmobiliarias de carácter turístico, para proceder a su cesión, venta o a su explotación, ya directamente, ya a través del arren-

damiento u otra forma jurídica cualquiera; así como también toda clase de actividades turísticas en general, y de modo especial la explotación y arrendamiento, activo o pasivo, de muebles e inmuebles, apartamentos, hoteles, residencias, bares, cafeterías, restaurantes, tiendas y comercios. La Sociedad podrá realizar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico, análogo o parecido.»

Palma de Mallorca, a, 21 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administrador de Viajes Iberoservice, Sociedad Anónima, Fernando Miguel Martos Mac-kow.—El Administrador Único de Jurion Invest, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Hans Herbert Walter Müller.—51.583. 1.ª 25-8-2008

## VINSUR 2000, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 15 de mayo de 2008, recaída en los autos 940/06, expediente de ejecución 134/2007, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa Vinsur 2000, Sociedad Limitada, por un importe de 962.17 euros de principal más 144.33 euros presupuestados provisionalmente para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 30 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.—50.897.